



Factura: 002-002-000033583



20190901040P01055

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901040P01055						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2019, (14:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO CEDEÑO JOSEFA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202312995	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	WANG LIU ZHIPING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919123570	CHINA	COMPARCIENTE	
Natural	MILANI RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924389349	ARGENTINA	COMPARCIENTE	
Natural	VELIZ CASTRO CARLOS OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914357280	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	BI XIANGYE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962154852	CHINA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1500.00						

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901040P01055

Factura No.: 002-002-000033583

NOTARIA CUADRAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS NATURALES DEL MAR PRONADMAR S.A.**

**OTORGADA POR: CASTRO CEDEÑO JOSEFA DEL CONSUELO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1500.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 3000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diez de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIA CUADRAGESIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía PRODUCTOS NATURALES DEL MAR PRONADMAR S.A., el/la señor(a) CASTRO CEDEÑO JOSEFA DEL CONSUELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) WANG LIU ZHIPING, de nacionalidad CHINA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MILANI RAUL EDUARDO, de nacionalidad ARGENTINA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELIZ CASTRO CARLOS OMAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BI XIANGYE, de nacionalidad CHINA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de

MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTRO CEDEÑO JOSEFA DEL CONSUELO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
WANG LIU ZHIPING	CHINA	CASADO	MACHALA	
MILANI RAUL EDUARDO	ARGENTINA	CASADO	SAMBORONDÓN	
VELIZ CASTRO CARLOS OMAR	ECUATORIANA	CASADO	DAULE	
BI XIANGYE	CHINA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PRODUCTOS NATURALES DEL MAR PRONADMAR S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. **Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL QUINIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL QUINIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

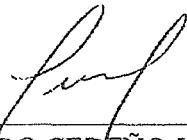
Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTRO CEDENO JOSEFA DEL CONSUELO	45	45.0	45.0	45.0	0.0	0.0
WANG LIU ZHIPING	840	840.0	840.0	840.0	0.0	0.0
MILANI RAUL EDUARDO	45	45.0	45.0	45.0	0.0	0.0
VELIZ CASTRO CARLOS OMAR	45	45.0	45.0	45.0	0.0	0.0
BI XIANGYE	525	525.0	525.0	525.0	0.0	0.0
TOTALES	1500	1500.0	1500.0	1500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BI XIANGYE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) WANG LIU ZHIPING, respectivamente.

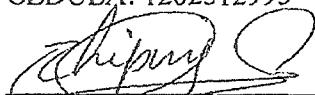
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

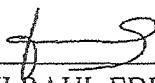
Firma Socios:



CASTRO CEĐENO JOSEFA DEL CONSUELO
CEDULA: 1202312995



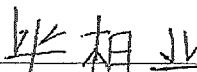
WANG LIU ZHIPING
CEDULA: 0919123570



MILANI RAUL EDUARDO
CEDULA: 0924389349

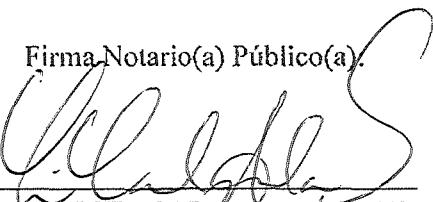


VELIZ CASTRO CARLOS OMAR
CEDULA: 0914357280

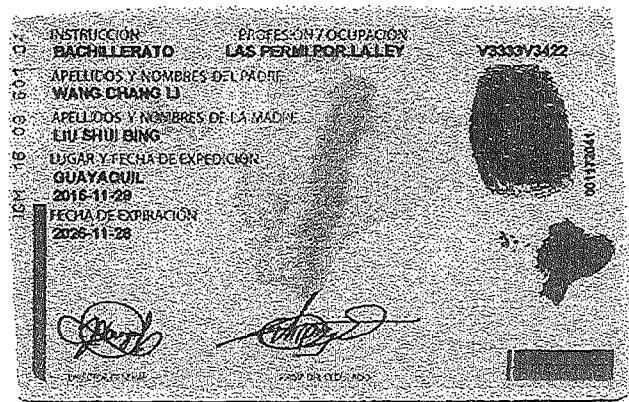


BI XIANGYE
CEDULA: 0962154852

Firma Notario(a) Pùblico(a).



ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG
Identificación: 0918140534



DOY FE: Que la presente
de fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido

Guayaquil,
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

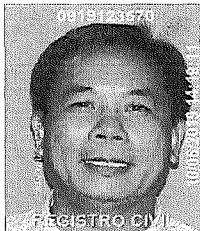




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919123570

Nombres del ciudadano: WANG LIU ZHIPING

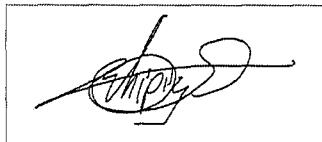


Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: CHINA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HE YUE RONG

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WANG CHANG LI

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: LIU SHUI BING

Nacionalidad: CHINA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

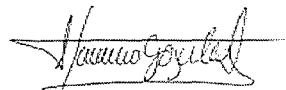
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 196-232-08951



196-232-08951



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919123570

Nombre: WANG LIU ZHIPING

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

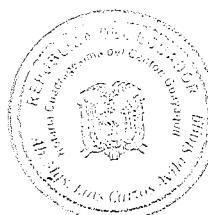
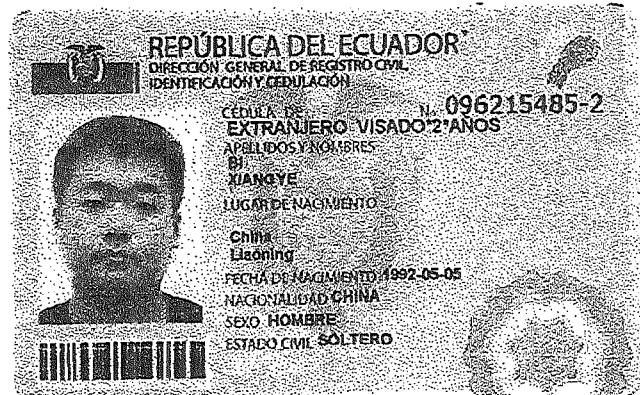
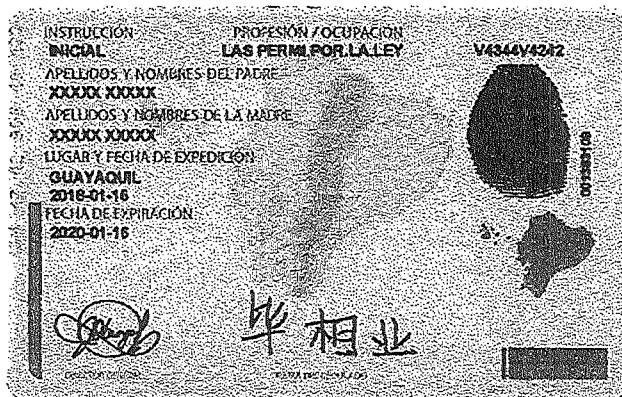
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 199-232-08959



199-232-08959





BOV FE: Que lo presente
de _____ fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
en su oficina.
Luis Carlos Avila Stagg
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
RECOYTA RICO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962154852

Nombres del ciudadano: BI XIANGYE



Condición del cedulado: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

华相业

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

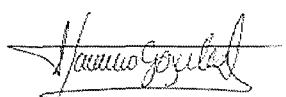
Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 199-232-09020



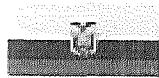
199-232-09020



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0962154852

Nombre: BI XIANGYE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 191-232-09000



191-232-09000





DOY FE: Que la presente
de _____ fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
en Quito.

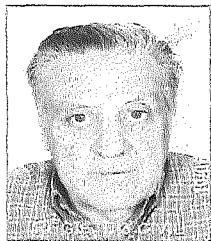
Alfonsina Sagg
A.S. Mg. Luis Carlos Avila Sagg
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924389349

Nombres del ciudadano: MILANI RAUL EDUARDO

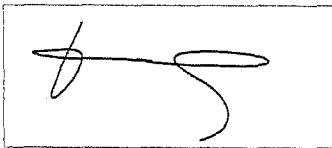


Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: URUGUAY/URUGUAY

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1948

Nacionalidad: ARGENTINA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO CASTRO DORIS

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: MILANO ERNESTO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: BUCETA ANGELICA

Nacionalidad: ARGENTINA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 192-232-08868



192-232-08868

Lcdo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924389349

Nombre: MILANI RAUL EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

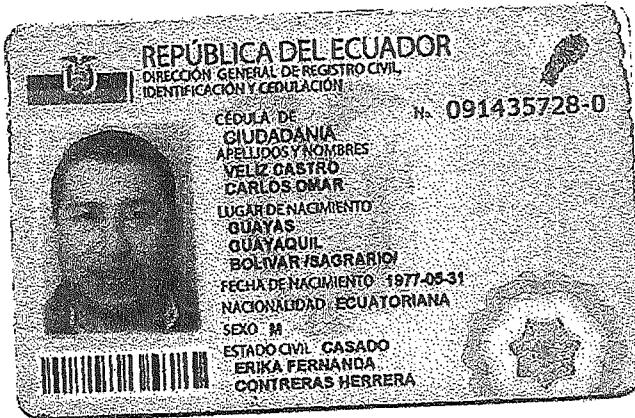
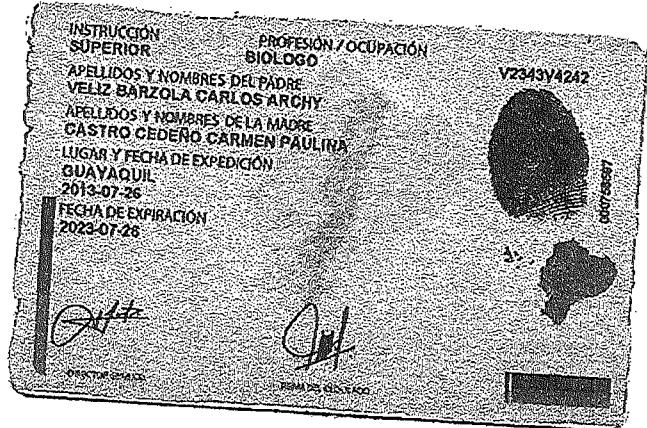
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-232-08877



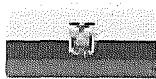
193-232-08877





DOY FE: Que la presente
de _____ fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil.

Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914357280

Nombres del ciudadano: VELIZ CASTRO CARLOS OMAR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONTRERAS HERRERA ERIKA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: VELIZ BARZOLA CARLOS ARCHY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO CEDEÑO CARMEN PAULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-232-08896



193-232-08896



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914357280

Nombre: VELIZ CASTRO CARLOS OMAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 192-232-08905



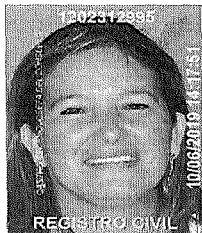
192-232-08905





DOY FE: Que la presente
de _____ fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido


Luis Carlos Añez Sotomayor
2019-03-24
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 1202312995**Nombres del ciudadano:** CASTRO CEDEÑO JOSEFA DEL CONSUELO**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES**Fecha de nacimiento:** 27 DE SEPTIEMBRE DE 1964**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** MUJER**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** ABOGADO**Estado Civil:** SOLTERO**Cónyuge:** No Registra**Fecha de Matrimonio:** No Registra**Nombres del padre:** CASTRO SEGUNDO**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** CEDEÑO TERENCIA**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 6 DE ENERO DE 2015**Condición de donante:** SI DONANTE

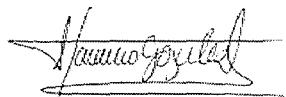
Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-232-08820



193-232-08820



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1202312995

Nombre: CASTRO CEDEÑO JOSEFA DEL CONSUELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 191-232-08840



191-232-08840

